

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/11/2022

Hora: 17:41

Nº Anotación: **2022/8001632**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/11/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A finales del verano de 2021, los vecinos de las calles Comercio, Téllez y Avenida Ciudad de Barcelona cuyas viviendas lindan con las vías ferroviarias de llegada a la estación de Atocha, así como los usuarios de la escuela infantil "Las Nubes", se llevaron una desagradable sorpresa. La empresa ferroviaria ADIF había retirado la cerca que hasta entonces separaba el tejido residencial de la explanada del tráfico ferroviario, pero permitía la vista de las vías, colocando en su lugar un enorme muro ciego conformado por pantallas de chapa metálica.

Un muro de 6 metros de alto por 200 de largo situado frente a la calle Comercio, números 8 – 10, y la Escuela Infantil "Las Nubes", que llega hasta el aparcamiento en superficie de la estación de Atocha. Dicho muro ya es conocido coloquialmente por los vecinos de la zona como "el telón de acero".

Según Adif, la instalación de este elemento tenía como fin la minoración de los ruidos procedentes del tráfico ferroviario, pero los vecinos no solo no han percibido una mejora en este sentido, sino que han visto cómo el espacio existente entre los edificios y el muro se ha convertido en un lugar angosto, oscuro y claustrofóbico, que está generando la degradación de la zona (botellones, pintadas, robos, etc.). También se quejan de que el vecindario no fue informado ni consultado acerca de la instalación del muro pues aseguran que no existía ningún problema con el ruido del tráfico ferroviario.

Desde octubre de 2021, los afectados se han dirigido a la presidencia de Adif, al Defensor del Pueblo, al concejal presidente del distrito e incluso al alcalde, solicitando la restitución de la cerca a la situación previa a la instalación del muro, sin que hayan recibido hasta la fecha una respuesta satisfactoria a su demanda. Ello ha provocado una creciente indignación entre los vecinos, que han puesto en marcha una recogida de firmas que ya supera las ochocientas.

Según apuntan los impulsores de esta iniciativa, del total de firmas recogidas, más de quinientas pertenecen a vecinos directamente afectados, del tramo de la Calle Comercio 8 y 10, así como padres y madres de la Escuela Infantil "Las Nubes", y vecinos de la Calle Téllez 3, 5, 10. El resto se reparten entre residentes del entorno cercano y otros usuarios de la zona.

Por todo ello, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el pleno del Ayuntamiento de Madrid solicite a la empresa ferroviaria Adif la restitución de la pantalla a la

situación anterior a la instalación del actual muro ciego, aprovechando la base de hormigón existente y sustituyendo los paneles de chapa existentes por una solución de vallado de iguales características a la que fue retirada, o equivalente.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Noviembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).